

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO ALCALDICIO N° 000856 /

LA CISTERNA, 17

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.-La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE: La solicitud de patente comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : CARNICERIA DOÑA CATA LTDA.
R.U.T. : ██████████
DIRECCIÓN : VICONA MACKENNA N° 1142
GIRO : EXPENDIO DE PRODUCTOS CARNEOS, AVES FAENADAS,
SUBPRODUCTOS, CECINAS Y PRODUCTOS LACTEOS.
CODIGO S.I.I. : 522020 - 522070
ROL : 6-3938

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JADIE MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/iso.-